

	Sueldo base	Plus de asistencia	Gratificación voluntaria
Peón especializado .....	16.040	3.000	2.000
Peón .....	15.500	3.000	2.000
Encargada operarias .....	16.580	3.000	2.000
Operaria .....	15.500	3.000	2.000

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**14513** *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se modifican algunas normas de la de 17 de diciembre de 1973, por la que se regula el ejercicio de la caza en las reservas y cotos nacionales.*

Ilustrísimo señor:

La experiencia adquirida durante las cuatro últimas campañas cinegéticas de la aplicación de la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1973, que regula el ejercicio de la caza en las reservas y cotos nacionales, ha demostrado que es conveniente modificar una serie de normas para una mejor y más justa distribución de los permisos entre los solicitantes, evitando que mientras a unos no les favorece la suerte, otros, sin embargo, consiguen permisos para varias especies.

Una de las formas para evitar esto último sería efectuar solamente dos sorteos: el primero para la campaña de primavera y el segundo para la de otoño-invierno.

Dichos sorteos establecerían el orden de elección por parte de los cazadores agraciados de la especie que deseen cazar, reserva o coto nacional y las fechas de cacería.

Los cazadores que consiguieran permiso en el primer sorteo, es decir, para cazar en primavera, serían eliminados automáticamente de la lista para el segundo sorteo.

Para llevar a efecto esta nueva fórmula de adjudicación será necesario modificar el plazo y fechas de admisión de solicitudes, con el fin de poder planificar convenientemente la concesión de los permisos con la antelación debida.

Se propone, por lo tanto, la modificación de las normas siguientes, que quedarán redactadas de esta forma:

II.2.1. Deberán dirigir sus solicitudes en modelo oficial de manera que éstas tengan entrada en el Instituto en el plazo comprendido entre el 15 de octubre al 15 de noviembre, ambos inclusive, del año anterior al que pretendan cazar.

Este modelo oficial estará a disposición de los cazadores en todas las Jefaturas Provinciales del Icona.

II.2.3. La oficina receptora de las peticiones confeccionará una lista concordante con el Registro Central del Icona, donde se anotarán todas las solicitudes válidas recibidas en el plazo indicado en el punto II.2.1. En esta lista se asignarán a las solicitudes números correlativos coincidentes con su orden de recepción.

II.2.4. Serán anuladas las solicitudes:

- Recibidas fuera de plazo.
- Las repetidas, perdiendo por lo tanto la posibilidad de entrar en sorteo.
- Las que no estén escritas a máquina o con letras mayúsculas, tipo imprenta.
- Las que no estén firmadas por el propio solicitante.
- Las que no estén cursadas en el modelo oficial.

Queda anulada la norma II.2.5.

II.4.1. La adjudicación de permisos para cazadores nacionales y extranjeros residentes, se efectuará mediante sorteo público, celebrado en las Oficinas Centrales del Icona, el día 15 de enero, a las once horas, o el siguiente hábil, si aquél fuera festivo.

II.4.2. Antes de proceder al sorteo será expuesta al público la lista de solicitantes, con una anticipación mínima de tres días con respecto a la fecha del sorteo.

En base a esa lista se verificará el sorteo para los permisos de caza en primavera.

Una vez conocido el número agraciado, el número de preferencia será el determinado de forma correlativa a partir del citado número.

A continuación se efectuará el sorteo para los permisos de otoño-invierno, pero teniendo en cuenta que serán anulados los que hayan salido para primavera, repitiéndose el sorteo si saliese agraciado alguno de éstos.

El resultado de los sorteos se comunicará a todas las Jefaturas Provinciales del Icona.

II.5.1. Después de celebrados los sorteos, la Inspección Nacional de Caza, o en el caso de cazadores locales, la Dirección Técnica, comunicará por escrito a los agraciados el día, hora y lugar en que podrán llevar a cabo la elección de la especie a cazar, el coto o reserva nacional y fechas para celebrar el rececho dentro de las disponibles de acuerdo con el calendario de cacerías que estarán a su disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de junio de 1977.

ABRIL MARTORELL

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14514** *ORDEN de 17 de mayo de 1977 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia 2.º que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda en Madrid, a favor del Guardia 2.º de la Guardia Civil don Rafael Macías López, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado Guardia 2.º que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de proce-

dencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º El nombramiento de funcionario así como la expedición del título administrativo del destino en esta Orden, corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE TRABAJO

**14515** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 20 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección de los Facultativos que aspiraban a la plaza de máximo rango jerárquico de las especialidades e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado las correspondientes propuestas a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal:

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO». LA CORUNA

*Rehabilitación*

Doña María Carmen Rey Montes, Jefe de Sección.

*Pediatría*

Don Alfonso Delgado Rubio, Jefe de Departamento.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**14516** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de febrero de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía», de Córdoba.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía», de Córdoba.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal provincial y demás documentaciones, y termina su actuación respecto a las plazas y especialidad que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «REINA SOFIA». CORDOBA

*Cirugía cardiovascular*

Don Manuel González Eguaras, Jefe de Sección.

Don Fernando O'Connor Vallejo, Jefe de Sección.

Se declaran desiertas tres plazas de Médicos adjuntos.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**14517** *RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra funcionarios públicos propios del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria para cubrir vacantes de Guarda.*

Por Resolución de esta Dirección de 18 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se designaron los sustitutos, en la relación de aprobados, de los opositores cuyas actuaciones en la convocatoria para cubrir plazas de Guardas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 1975, fueron anuladas y aportada por los interesados la documentación requerida.

Esta Dirección, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria y el artículo 6.7, b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 15 de abril de 1977, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a los opositores aprobados:

Número de Registro de Personal, T10AG13A0444P; nombre y apellidos, don Leocadio Escalante Naranjo; fecha de nacimiento, 13 de junio de 1945.

Número de Registro de Personal, T10AG13A0445P; nombre y apellidos, don Manuel Rodríguez Pina; fecha de nacimiento, 24 de diciembre de 1951.

Número de Registro de Personal, T10AG13A0446P; nombre y apellidos, don Saturnino Calero Fabián; fecha de nacimiento, 19 de septiembre de 1953.

Número de Registro de Personal, T10AG13A0447P; nombre y apellidos, don Ezequiel Mateos Santos; fecha de nacimiento, 22 de septiembre de 1949.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionario de carrera del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con la categoría de Guarda, previo cumplimiento de los apartados c) y d) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Director, Manuel Aulló Urech.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**14518** *ORDEN de 16 de junio de 1977 por la que se aprueban los nombramientos como funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda de los opositores que resultaron aprobados en las pruebas selectivas libres convocadas por Resolución de 17 de febrero de 1976 para cubrir plazas vacantes de la citada Escala.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I., sobre nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de ese Organismo a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportada dentro del plazo concedido la documentación exigida en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.5 c) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha acordado dar su aprobación a los nombramientos como funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

V. I. extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.7 b) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marine.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.